

**AUTO No. 254****(SEPTIEMBRE 26 DE 2016)****QUE DECRETA PRUEBAS CON RELACIÓN AL FOLIO DE MATRÍCULA  
INMOBILIARIA No. 384-5291****EXPEDIENTE 384AA-2015-18****EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL  
CÍRCULO DE TULUÁ – VALLE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No. 339 de fecha 9 de noviembre de 2015, se inició en cumplimiento de una obligación o deber legal, la Actuación Administrativa tendiente a establecer la situación Jurídica real del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 384-5291, debido a la orden emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá, en sentencia de Tutela No. 093 de fecha 14 de septiembre de 2015.

Que el día 25 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial, Edición No. 49.707, el contenido del auto de apertura de la Actuación Administrativa.

Para efecto de ordenar las pruebas, se tendrán en cuenta aquellas que por su conducencia y pertinencia permitan determinar la real situación Jurídica del predio.

**PRUEBAS APORTADAS:**

- Copia simple de las escrituras números 363 de fecha 22 de mayo de 1963 y 670 de fecha 11 de mayo de 1974, aportadas por la Notaría Segunda de Tuluá.

Hoja 2, Auto No. 254 de 26-09-2016, Que Decreta Pruebas

- Fotocopia de la escritura No. 165 de fecha 3 de junio de 1918 de la Notaría de Tuluá, aportada por el Archivo General del Municipio.

**PRUEBAS DE OFICIO:**

- Inspección a la base de datos de esta oficina.
- Inspección a la carpeta de antecedentes del folio matrícula inmobiliaria número 384-5291, que reposa en la Oficina de Registro de Tuluá.
- Solicitud de corrección externa con turno C2015-290.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 1° de 1930, Partida 187, Folio 276, donde se registró la escritura No. 133 de fecha 7 de abril de 1930 de la Notaría de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 1° de 1963, Partida 663, Folio 165, donde se registró la cuenta de partición de la sucesión del señor Zabulón Jiménez y la sentencia SN de fecha 5 de febrero de 1963 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, donde se aprueba la cuenta de partición.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 2B de 1965, Partida 825, Folio 63, donde se registró la escritura No. 597 de fecha 11 de julio de 1965 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 2B de 1967, Partida 738, Folio 153, donde se registró la escritura No. 97 de fecha 9 de febrero de 1967 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 3B de 1969, Partida 1311, Folio 139, donde se registró la escritura No. 717 de fecha 26 de septiembre de 1969 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia de la escritura No. 1806 de fecha 23 de octubre de 1978 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del certificado de tradición (manual) No. 1923 de fecha 22 de mayo de 1978, realizado al folio de matrícula inmobiliaria número 384-5291.

Hoja 3, Auto No. 254 de 26-09-2016, Que Decreta Pruebas

- Fotocopia del certificado de tradición (manual) No. 3289 de fecha 5 de septiembre de 1978, realizado al folio de matrícula inmobiliaria número 384-5291.
- Fotocopia del Tomo 69 de Tuluá, Folio 36, Matricula 107.
- Fotocopia del informe de fecha 5 de abril de 1999 realizado por el Ingeniero Gonzalo Gálvez Giraldo, solicitado por el Alcalde Municipal de la época Señor Ramiro Devia Criollo; que reposa en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula 384-25108.
- Fotocopia del oficio No. 1932 de fecha 1 de diciembre de 2005 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Tuluá; que reposa en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula 384-25108
- Fotocopia de la sentencia No. 007 de fecha 11 de febrero de 2003 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Tuluá; que reposa en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula 384-25108.
- Fotocopia de la Hoja de Ruta del folio de matrícula inmobiliaria 384-5291
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-5291.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-18280.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-19585.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-20770.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-7380.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-10361.

En mérito de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 del C.P.A.C.A., la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Tener como pruebas en la presente actuación administrativa, las siguientes:

Hoja 4, Auto No. 254 de 26-09-2016, Que Decreta Pruebas

- Solicitud de corrección externa con turno C2015-290.
- Fotocopia de la escritura No. 165 de fecha 3 de junio de 1918 de la Notaría de Tuluá, aportada por el Archivo General del Municipio.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 1° de 1930, Partida 187, Folio 276, donde se registró la escritura No. 133 de fecha 7 de abril de 1930 de la Notaría de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro Impar, Tomo 1° de 1963, Partida 663, Folios 175 y 176, donde se registró la cuenta de partición de la sucesión del señor Zabulón Jiménez y la sentencia SN de fecha 5 de febrero de 1963 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, donde se aprueba la cuenta de partición.
- Copia simple de la escritura No. 363 de fecha 22 de mayo de 1963 aportada por la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 2B de 1965, Partida 825, Folio 63, donde se registró la escritura No. 597 de fecha 11 de julio de 1965 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 2B de 1967, Partida 738, Folio 153, donde se registró la escritura No. 97 de fecha 9 de febrero de 1967 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del Libro Primero de Registro, Tomo 3B de 1969, Partida 1311, Folio 139, donde se registró la escritura No. 717 de fecha 26 de septiembre de 1969 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Copia simple de la escritura No. 670 de fecha 11 de mayo de 1974, aportada por la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia de la escritura No. 1806 de fecha 23 de octubre de 1978 de la Notaría Segunda de Tuluá.
- Fotocopia del certificado de tradición (manual) No. 1923 de fecha 22 de mayo de 1978, del folio de matrícula inmobiliaria número 384-5291.
- Fotocopia del certificado de tradición (manual) No. 3289 de fecha 5 de septiembre de 1978, del folio de matrícula inmobiliaria número 384-5291.

Hoja 5. Auto No. 254 de 26-09-2016. Que Decreta Pruebas

- Fotocopia del Tomo 69 de Tuluá, Folio 36, Matrícula 107.
- Fotocopia del informe de fecha 5 de abril de 1999 realizado por el Ingeniero Gonzalo Gálvez Girardo, solicitado por el Alcalde Municipal de la época, Señor Ramiro Devia Criollo; que reposa en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula 384-25108.
- Fotocopia del oficio No. 1932 de fecha 1 de diciembre de 2005 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Tuluá; que reposa en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula 384-25108.
- Fotocopia de la sentencia No. 007 de fecha 11 de febrero de 2003 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Tuluá; que reposa en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula 384-25108.
- Fotocopia de la Hoja de Ruta del folio de matrícula inmobiliaria 384-5291.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-5291.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-18280
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-19585.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-20770.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-7380.
- Impresión de folio definitivo de la matrícula inmobiliaria número 384-10361.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Decretar inspección a los documentos archivados que reposan en la Oficina de Registro de Tuluá, en la carpeta de antecedentes del folio de matrícula inmobiliaria número 384-5291.

**ARTÍCULO TERCERO:** Decretar inspección a la base de datos de esta oficina, concretamente al folio de matrícula inmobiliaria número 384-5291.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente señor Diego Saulo Jiménez González, al Representante Legal del Municipio de Tuluá (por la matrícula 384-7380), al señor Norberto Antonio Tenorio Correa (por la matrícula 384-18280), a la señora Carmen Emilia Bolívar de Arias (por la matrícula 384-19585), al señor Serafín Mahecha (por la matrícula 384-20770) y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.

Hoja 6, Auto No. 254 de 26-09-2016. Que Decreta Pruebas

**ARTÍCULO QUINTO:** Señalar como termino para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno (Art. 40 del C.P.A.C.A.).

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tuluá (Valle), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016.



**OSCAR JOSE MORENO PRENS**  
Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle

Proyectó G.I.G.V.

## NOTIFICACION POR AVISO

### EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE TULUA – VALLE

Se fija el presente AVISO por el termino de cinco (5) días, hoy 13 de octubre de 2016 siendo las 7:30 a.m. y se desfija el día 21 de octubre de 2016 siendo las 4:30 p.m.; por medio del cual se procede a notificar a los señores **DIEGO SAULO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, NORBERTO ANTONIO TENORIO CORREA, SERAFÍN MAHECHA**, a la señora **CARMEN EMILIA BOLÍVAR DE ARIAS** y a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la actuación administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley 1474 de 2011, artículo 106, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Providencia a Notificar: Auto No. 254 de fecha 26 de septiembre de 2016, que Decreta Pruebas con relación al folio de matrícula inmobiliaria No. 384-5291 - Expediente 384AA-2015-18.

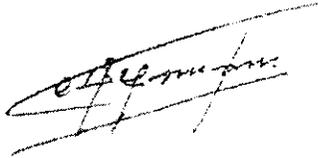
Dirección de Notificación: Carrera 26 No. 26-56 Tuluá – Valle.

Funcionario competente: Doctor OSCAR JOSE MORENO PRENS

Cargo: Registrador

Recursos: No proceden (Art. 40 del C.P.A.C.A.)

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



**OSCAR JOSE MORENO PRENS**  
Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle

Elaboró-Proyectó: G.I.G.V.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá - Valle  
Dirección: Carrera 26 No. 26-56 Centro  
Teléfonos: (2) 2243447 – 2255692 - 2252302  
Email: ofregistulua@supernotariado.gov.co

